



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904 - 2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 8/08/14	Hs. 12:51
Numero: 808	Fojas: 4
Expto. N°	
Orinado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

Nota N° 185/2014.-
Letra: B. FPV.-

USHUAIA, 6 de agosto de 2014.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle la incorporación en el Boletín de Asuntos Entrados, del presente Proyecto de Ordenanza, referido a prestadores del servicio de remis de nuestra ciudad.

El mismo obedece a la demanda generada por los administrados, que en sus necesidades puntuales requieren una respuesta legislativa sobre la realidad que los comprende.

Sin más que agregar saludo muy atentamente.

[Signature]
Walter RUOTO
Concejal FPV
Concejo Deliberante Ushuaia



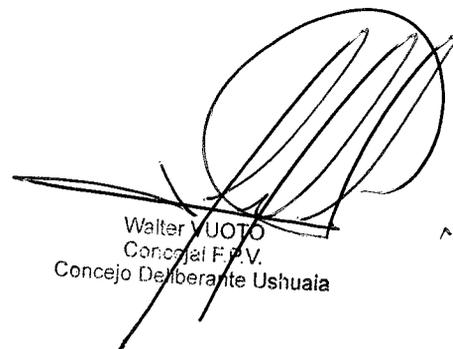
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*“Donar Órganos es Donar Vida”
“1904 – 2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”*

FUNDAMENTOS

Los representantes de las agencias de remis de nuestra ciudad han solicitado considerar la exigencia de la norma actual, que establece una cilindrada mínima de 1600 cm³ para los vehículos afectados al servicio, lo cual limita las opciones de compra toda vez que los modelos puestos en oferta por los fabricantes tienden a reducir la cilindrada a favor de un menor consumo y una mejor relación de fuerza lograda por la ingeniería automotriz, todo ello sin perjuicio de la capacidad cúbica de los habitáculos y sin reducir exigencias tales como poseer el baúl en cuerpo separado y continuando con el segmento sedán cuatro puertas.

Por lo expuesto considero atendible lo solicitado e invito a mis pares al acompañamiento de la modificación de la Ordenanza vigente.



Walter YUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*“Donar Órganos es Donar Vida”
“1904 – 2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”*

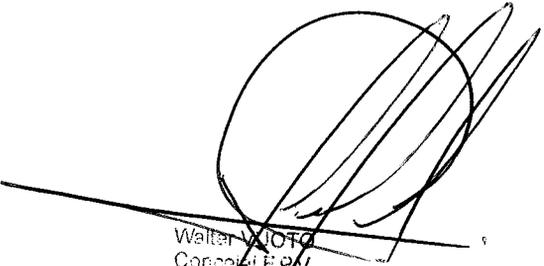
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°. Modificase el ARTÍCULO 10 Inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 337/88 modificada por O.M. 411, O.M. 1000, O.M.2275 y su modificatoria O.M. 2340, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 10. Los vehículos particulares que se afecten a las agencias de remis, deberán cumplimentar con los siguientes requisitos:

- a) 1. Pertenecer al segmento sedán o berlina, con cuatro (4) puertas como mínimo, y baúl independiente del habitáculo;
2. Estar equipado con un motor de no menos de 1400 cm³ de cilindrada;
3. Poseer una capacidad de carga útil no inferior a 400 kg;
4. Al momento de la habilitación no deberá superar los cinco (5) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de patentamiento. La habilitación municipal será provisoria, y se renovará anualmente a solicitud de la agencia, debiendo reunir el vehículo todos los requisitos exigidos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°. De forma.



Walter MOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



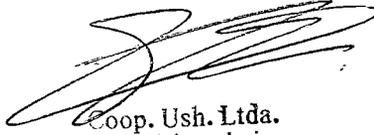
*Cooperativa de Provisión para Transportistas "Ushuaia Ltda."
Isla de Año Nuevo N° 62 (9410) Ushuaia-Tierra del Fuego-Argentina
TEL: (02901) 443224 / 443226 / 445444 – 0800-333 0629
Administración 440-084. e-mail: coproush@yahoo.com.ar*

Ushuaia, 04 de Agosto del 2014

Señor Walter Vuoto
Concejo Deliberante de Ushuaia
S. / D

De nuestra consideración:

La Cooperativa de Provisión para Transportista Ushuaia Ltda. que opera en la ciudad de Ushuaia, constituyendo domicilio en calle Isla de Año Nuevo 62, nos dirigimos a usted a los fines de solicitarle por su intermedio mediar para modificar la Ordenanza Municipal en lo que se refiere a las cilindradas de los vehículos afectados al Remis, la misma dice que deberán de ser de mínimo 1.600 cm³, hoy el mercado automotor nos brinda posibilidades de Vehículos que cumplan con todo lo requerido que mantienen el confort y potencia que requiere las ordenanzas, pero los mismos son de 1400 cm³ damos como ejemplo los Fiat Siena, Toyota Etios, Chevrolet Classic y otros, la reducción de consumo de combustible como así de polución hace al mejor servicio, que los mismos cumplen en su totalidad con las disposiciones vigentes, que hoy contamos con un parque automotor en Remis de 180 unidades esto consensuado con todas las Agencias de Remis, todos ellos se destinan al transporte de pasajeros y los vehículos mencionados cuentan con todas las medidas de seguridad vigentes a nivel Nacional. que todos ellos son Sedan 4 Puertas, por lo expuesto les solicitamos tengan a bien analizar dicha ordenanza sin más nada quedamos a su entera disposición.


Coop. Ush. Ltda.
Torrisi Jose Luis
Presidente